

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10602** MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 80/2009, por auto de 12 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Juan Andrés García Aroca con DNI 52.827.963-E y doña Ascensión Sanz Picazo con DNI 52829392-W, con domicilio en Paraje el Campico, Letra E, Frente Solano (Alcantarilla-Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que los concursados conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

2º.- Se nombran Administrador concursal a don Trinitario Abadía Jover.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018681-1